



RES - 2023 - 890 - CS # UNNE
Sesión 18/10/2023

VISTO:

El Expte. N°01-04858/23 por el cual la Coordinadora del Programa de Formación Docente Continua dependiente de la Secretaría General Académica eleva el Documento Marco del mencionado Programa; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°690/98 C.S. se aprueba el Programa de Formación Docente, a partir del primer proceso de cambio curricular y tiene como objetivo contribuir al desarrollo profesional del/de la docente universitario/a consolidando su formación como práctica reflexiva continua para el fortalecimiento de la calidad y excelencia académica;

Que en la actualidad resulta necesario redefinir los rasgos que lo identifican de cara a los contextos institucionales y sociales cambiantes y a los desafíos propios de la enseñanza universitaria;

Que el Área de Evaluación Curricular emite su Informe N°79/23 UEAU;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja su aprobación;

Lo aprobado en sesión de fecha 18 de octubre de 2023;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Documento Marco del Programa de Formación Docente Continua dependiente de la Secretaría General Académica, que se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR



ANEXO

Programa de Formación Docente Continua

Documento Marco

Presentación

El Programa de Formación Docente Continua, en adelante PFDC, es un programa central de la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional del Nordeste. Fue creado en el ámbito institucional en el año 1998 a partir del primer proceso de cambio curricular implementado en la universidad. De acuerdo con sus orígenes:

Tiene como objetivo contribuir al desarrollo profesional del/de la docente universitario/a consolidando su formación como práctica reflexiva continua para el fortalecimiento de la calidad y excelencia académica. Su misión es revalorizar la función docente, redimensionar su lugar en el conjunto de funciones de la institución universitaria y crear condiciones para concretar en el aula lo proyectado en los nuevos planes de estudios. (Resolución N° 690/98 C.S.).

En la actualidad, y luego de 25 años de existencia del PFDC, resulta necesario redefinir los rasgos que lo identifican de cara a los contextos institucionales y sociales cambiantes y a los desafíos propios de la enseñanza universitaria.

Entendemos a la docencia universitaria como una práctica específica a partir de sus funciones y regulaciones, caracterizada por niveles de intervención propios de la institución y de las tradiciones profesionales que promueven su desarrollo profesional como escenario de disputa para la transformación de las prácticas docentes.

En este contexto el PFDC, entendido como política académica, asumirá la tarea de construir una política de **profesionalización docente** entendida como la acción de:

Recuperar el conocimiento práctico, las experiencias y necesidades formativas de los docentes implicados, construyendo un saber que parta de los problemas más detectados en la práctica y de las condiciones institucionales de la organización específica, que a su vez, pueda nutrirse y articularse con el saber experto acumulado, con la teoría y la investigación educativa. (Vezub, 2004, p.5).



Las acciones de profesionalización docente están destinadas a los y las **docentes universitarios** que pertenecen a las distintas unidades académicas de la Universidad Nacional del Nordeste, considerándose dentro de la denominación Unidad Académica a las once Facultades y al Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología que conjuntamente tejen la estructura de formación universitaria permanente de nuestra institución. Asimismo, se consideran tres grandes perfiles de destinatarios: docentes expertos; docentes noveles, y egresados/as adscriptos/as.

Según lo establecido por la Ley de Educación Superior N° 24.521 (Art. 11 inciso C; Art. 12 inciso C; y Art. 37); por el Convenio Colectivo de Trabajo Docente (Art. 26); y por la Ordenanza de Carrera Docente de la UNNE (Res. N° 956/09), el desarrollo profesional es un deber y un derecho colectivo del cuerpo docente y las instituciones universitarias deben velar por su cumplimiento efectivo.

En el contexto de la Universidad, el PFDC se enmarca en los propósitos que se plantean en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional-PEDI-, tales como la promoción y garantía de una formación de calidad para sus recursos humanos (eje 3), el fortalecimiento de la calidad institucional a partir de la gestión de la enseñanza y el aprendizaje de manera integrada y competente (eje 1), y el fortalecimiento de la oferta educativa de posgrado con pertinencia y calidad (eje 1).

En el marco de la planificación estratégica hacia el 2030, el PFDC se encuadra en el Objetivo de Desarrollo Sostenible de la UNESCO número 4, *Educación de Calidad*, que implica garantizar una oferta de formación permanente para los y las docentes universitarios/as, con un fuerte compromiso social y político con el mejoramiento de las prácticas de enseñanza y con el fortalecimiento del sistema universitario en pos de consolidar entornos inclusivos, plurales, y comprometidos con la democracia y la educación pública.

En este escenario, el PFDC abona a la construcción de una política de formación continua en la Universidad Nacional del Nordeste considerando los siguientes ejes prioritarios:

- ***Formación Docente Continua y Contextos Sociales Actuales:*** el propósito de este eje es ofrecer saberes que aborden las características, demandas y desafíos



de los nuevos escenarios sociales, políticos, económicos, culturales, educativos y su impacto en el trabajo docente en la universidad.

- **Formación Pedagógica y Didáctica:** se propone el trabajo articulado de ambas disciplinas con el propósito de abordar las herramientas y los desarrollos teóricos para pensar y actuar de manera informada en la propia práctica docente universitaria. Ofrecer discusiones sobre la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación en las prácticas docentes universitarias. Además, sentidos sobre educar, la función social de la educación y de la formación desde la mirada de la educación superior y desde un anclaje regional.
- **Formación en Investigación Educativa:** Recuperar la importancia que tiene la implementación de prácticas vinculadas a la investigación educativa para la revisión y mejora de las propias prácticas docentes universitarias.
- **Formación Curricular:** se propone el abordaje de temáticas vinculadas con los sentidos sobre el currículum, en tanto proyecto de formación, en los nuevos escenarios universitarios caracterizados por tendencias pos-pandémicas, de curricularización de la extensión, de introducción de campos transversales (ambiente, ESI, género, etc.); y de políticas crecientes de internacionalización, como ejemplos actuales.
- **Condiciones del Trabajo Docente:** se pretende un abordaje de la práctica docente como desempeño profesional, es por ello que se espera que las propuestas ofrezcan herramientas para conocer y comprender los documentos normativos que regulan la práctica docente en la universidad, conocer los circuitos formales para la carga de los currículums, los saberes que se ponen en juego en actividades como participación en comisiones evaluadoras, elaboración de dictámenes, entre otros aspectos que hacen a la conformación del trabajo docente en el contexto universitario.

Propósitos del PFDC

- Contribuir al desarrollo profesional de la docencia universitaria de la Universidad Nacional del Nordeste, consolidando la formación docente como una estrategia institucional continua, destinada al mejoramiento de las prácticas docentes universitarias y al fortalecimiento de la excelencia académica.



- Generar y difundir conocimiento científico en relación con la formación docente continua en el contexto universitario.
- Avanzar en la modernización y digitalización de los procesos de gestión de la información.

Funciones del PFDC

- Abonar a la construcción de una política institucional de desarrollo profesional docente en el ámbito de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Diseñar e implementar trayectos de formación en el marco de los objetivos de funcionamiento y de los ejes prioritarios del PFDC, establecidos por la presente.
- Asesorar en la planificación de acciones de formación docente continua en otras áreas de la universidad.
- Articular acciones de formación con otras áreas de la Universidad, a fin de optimizar los recursos humanos y económicos disponibles. En casos debidamente justificados se podrán establecer acuerdos con entidades externas a la UNNE.
- Generar y divulgar conocimiento científico sobre la formación docente continua con el fin de promover la reflexión situada en el contexto regional y nacional.

Hoja de firmas